

2020 La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Corona-virus (CARES por sus siglas en inglés)



Programa	Importe del Fondo	Propósito	Tipo	Elegibilidad		Condiciones del Programa				Gastos que Califican					Criterios de Perdón			Cronograma
				Fecha	Tipo de negocio	¿Se puede solicitar un PPP?	Cantidad	Duración	Tasa de Interés (IR)	Nómina*	Hipoteca Comercial o arrendamiento	Servicios Públicos	Otro capital de trabajo**	Otro	Cantidad	Elegibilidad	¿Proceso separado?	
Programa de Protección de Sueldos (PPP por sus siglas en inglés)	Ronda inicial de \$359 mil millones; segunda ronda de \$310 mil millones	Capital para cubrir el costo de retener empleados (EE)	Préstamo perdonable (cantidad perdonada considerada "subvención")	En operaciones antes de 2/15/20	500 o menos EE por ubicación (incluye negocios tribales, propiedad exclusiva, contratista independiente); sin fines de lucro (501c3, 501c19 solamente) Empresas que cotizan en la bolsa es poco probable que califiquen	N/A	Menor de a) 2.5x nómina mensual o b) \$10 millones	2 años; opción de aplazamiento de 6 meses	Las directrices indican el 1%, limitada al 4%	Sí, con restricciones de retención de EE	Sí	Sí	No	No	Cantidad gastada en gastos calificables en las primeras 8 semanas de emisión del préstamo (por lo tanto, no registrado como ingreso); los prestatarios pueden incluir cantidades incurridas dentro del período cubierto pero no pagadas siempre que se paguen en la próxima nómina o fecha de facturación	a) 75% de los gastos utilizados para la nómina b) Cantidad se reducirá proporcionalmente si 1) se redujo el número de empleados antes de 6/30/20 o 2) la nómina se redujo 25% o más Los préstamos por más de \$2mm serán sujetos a revisión por la SBA en cumplimiento de los requisitos del programa	si, los prestatarios deben solicitar la condonación a su prestamista y proporcionar documentación clara de los gastos que califican	La fecha límite para presentar la solicitud es el 30/junio/20 o cuando los fondos se hayan agotado.
Préstamo por Desastre de Lesiones Económicas (EIDL por sus siglas en inglés)	Ronda inicial de \$10 mil millones; segunda ronda de \$60 mil millones	Infusión rápida de un menor monto de efectivo	Préstamo + \$1,000 por empleado hasta \$10,000 de anticipo condonable	En operaciones antes de 1/31/20	500 o menos EE por ubicación (incluye negocios tribales, propiedad exclusiva, contratista independiente); sin fines de lucro (todas las organizaciones sin fines de lucro privadas, incluyendo 501c, 501d-, 501e-exempt)	Sí (EIDL recibido 1/31-4/3 puede ser refinanciado en un PPP, menos el avance de \$10K recibido)	Hasta \$2 millones, incluyendo un adelanto de \$10K que no tiene que ser reembolsado incluso si se niega el préstamo	30 años; opción de aplazamiento de 12 meses	3.75% (negocios) o 2.75% (sin fines de lucro); interés se acumula durante el período de aplazamiento	Sí	Sí	Sí	Facturas que no se pueden pagar debido al impacto de un desastre	Facturas que no se pueden pagar debido al impacto de un desastre	\$1,000 por empleado hasta \$10,000	Ualquier solicitante, incluso si se niega el préstamo	No	Aprobación: 2-3 semanas desembolso del préstamo: hasta 5 días
Programa de Alivio de la Deuda de Pequeñas Empresas	\$17 mil millones	Mantener los pagos activos o potenciales SBA 7a, 504 y micro préstamos	Alivio temporal del pago del préstamo	Préstamo activo de la SBA o nuevo préstamo antes del 9/27/20	Empresas con un préstamo SBA existente o nuevo	No	Equivalentes a 6 meses de capital e intereses del préstamo	6 meses	Varía	No	No	No	No	Pagos de préstamos calificados existentes	Ninguno	Ninguno	No	Aprobación: automática
Préstamo Puente Expreso (EBL por sus siglas en inglés)	N/A	Financiación acelerada de préstamos mientras espera financiación a largo plazo	Préstamo a corto plazo	3/25/20	500 o menos EE por ubicación (incluye negocios tribales, propiedad exclusiva, contratista independiente)	No	Hasta \$25,000	Máximo 7 años	Hasta el 6.5%	Sí	Sí	Sí	Facturas que no se pueden pagar debido al impacto de un desastre	Facturas que no se pueden pagar debido al impacto de un desastre	Ninguno	Ninguno	No	Aprobación: 24-36 horas (tiempo de respuesta) plazo: 9/30 (declaración de 6 meses post-emergencia)
Aplazamiento del Impuesto sobre la Nómina	N/A	Alivio a corto plazo de los impuestos sobre la nómina	Aplazamiento del impuesto	4/1/20	Todos los empleadores	No (las empresas que reclaman PPP no pueden utilizar este programa)	Igual a la participación del empleador en el impuesto a la seguridad social	3/12/20 hasta el 1/1/21	N/A	Impuesto sobre la nómina de la seguridad social solamente	No	No	No	No	N/A			Las empresas deben reanudar el pago de impuestos sobre la nómina antes del 7/15/20; la primera mitad de la responsabilidad fiscal diferida debe ser reembolsada antes del 12/31/21 y la segunda mitad debe ser antes del 12/31/22
Crédito Tributario por Retención de Empleados	N/A	Crédito diseñado para empleadores para mantener a los empleados (EE) en nómina	Crédito fiscal reembolsable	3/12/20	Todos los empleadores que experimentan una disminución significativa en los ingresos brutos o que suspenden las operaciones durante 2020 debido a COVID-19	No (empresas que reclaman PPP no pueden utilizar este programa)	El crédito fiscal equivale al 50% de los salarios calificados, hasta \$5,000 por EE	3/12/20 hasta el 1/1/21	N/A	Salarios calificados, incluidos los gastos calificados del plan de salud hasta \$10,000	No	No	No	No	N/A			Se reporta cada trimestre de las declaraciones de impuestos federales, hasta \$5,000 por EE en el año calendario

*Nómina: Salarios, sueldos y comisiones que suman hasta \$100,000; vacaciones y licencia por enfermedad de los empleados; seguro de salud; costos de jubilación

**Otro capital de trabajo: cuentas por pagar, deudas fijas, etc.